



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ODRA

Plan económico financiero, liquidación 2024

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal de Villanueva de Odra, en sesión de fecha 2 de abril de 2025, el expediente de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública dicha aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad Local (dirección <https://www.villadiego.es>).

En Villanueva de Odra, a 2 de abril de 2025.

El alcalde pedáneo,
Julio César Marcos Martín